

pullmanbus

Debe acreditar domicilio particular habitual y/o lugar de trabajo en la I o XV Región del país, en control o aduana sanitaria, bajo su responsabilidad.

Datos del Servicio

EMPRESA:	Caja de Compensación de Asignación Familiar de los Andes.	
RUT EMPRESA:	81826800-9	
CONVENIO:	🏆 Convenio Caja Los Andes	
PASAJERO:	Christian Domínguez Fritz	10671706-0
ORIGEN:	Santiago	
DESTINO:	El Tabo	
FECHA VIAJE:	2026-10-02	
HORA VIAJE:	12:00	
ASIENTO: 1		
N° BOLETO: 10F1EC4DEE		VALOR PAGADO: 5940

Este boleto es válido únicamente para la fecha y hora indicadas.

Copia Cliente

	codigoSeguridad TS260929203651911PRSK	
FECHA: 2026-10-02		
HORA VIAJE: 12:00		
A PAGAR : 5940	T. ORIGEN: Terminal Alameda T. DESTINO: Terminal de Buses El Tabo	
		Escanear boleto

Copia Empresa

BOLETO COMPRADO EN PORTAL DE CONVENIOS – NO ANULAR O DEVOLVER EN BOLETERÍAS.

- **Recuerda presentarte al menos (1) hora antes de la hora señalada.**
- Este pasaje es válido para la fecha y hora señalada. La hora de llegada al destino es aproximada.
- No se aceptarán boletos rotos, enmendados, ilegibles o con adulteración.
- La empresa se reserva el derecho de cambiar el N° de asiento o el horario por motivos de fuerza mayor.
- Los pasajes comprados a través del portal de Convenios Pullman Bus solo podrán anularse hasta cuatro (4) horas antes de la salida del viaje en convenios.pullmanbus.cl/mis-boletos.
- En caso de anulación de pasajes, la empresa de buses se reserva el derecho de retener el quince por ciento (15%) del valor del pasaje (Art. 67 d.s. 212), siendo la devolución del 85% del valor del pasaje.
- Para devoluciones, reclamos o sugerencias, por favor contáctanos a través de nuestro canal de atención al cliente al correo: clientes@pullmanbus.cl
- Las devoluciones de dinero por anulación de pasajes son procesadas en un tiempo de entre siete (7) y diez (10) días hábiles.
- Cada pasajero tendrá derecho a treinta kilogramos (30 kg) de equipaje, sólo si su volumen no excede los 180 decímetros cúbicos (Art. 68). En caso del equipaje exceda 5 UTM, es responsabilidad del pasajero declararlo en las sucursales de ventas, a lo menos con 1 hora de antelación de la salida del bus para declararlo a la tripulación antes del viaje (Art. 70 d.s. 212/92 MT).
- En viajes de más de dos (2) horas, el pasajero debe entregar la información necesaria para evitar un sumario sanitario, según lo indica la Resolución Exenta 644/2021 del Ministerio de Salud. Esto incluye: Nombres, apellidos, RUT, DNI o pasaporte y números de teléfono de contacto.
- Es responsabilidad del pasajero contar con la documentación necesaria estipulada por el Gobierno de Chile.
- Para viajes internacionales los itinerarios están sujetos a cambios sin previo aviso o suspensión por condición climática adversa o restricciones sanitarias.